

FECHA INFORME: **2025/08/05**

Con fundamento en lo dispuesto en el manual unificado de contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 007 – 2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	<i>007 de 2025</i>
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO DE LA ANSV EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTERNALIZADAS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS ACTORES VULNERABLES EN ESPECIAL A CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS.
CONTRATISTA	<i>Fredy Johan Jiménez Chaparro</i>
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	<i>Yineth Lorena Capera Cardozo</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<i>Diecisiete (17) de Enero 2025</i>
FECHA DE INICIO	<i>Veintiocho (28) de Enero de 2025</i>
PRÓRROGA No.	<i>N/A</i>
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	<i>Veintisiete (27) de julio de 2025</i>
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	<i>Veintisiete (27) de julio de 2025</i>
VALOR	
VALOR INICIAL	<i>TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)</i>
ADICIÓN No.	<i>N/A</i>
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	<i>N/A</i>
VALOR TOTAL	<i>TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)</i>
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	<i>N/A</i>

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) CINCO pagos (5) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados después de la deducción de impuestos y de acuerdo con la tabla de gastos de desplazamientos adoptado por la ANSV.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO. El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. - Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago. De existir adiciones, deberá indicarse la forma de pago de la adición.</p>
<p>No. INFORME</p>	<p>7 de 7</p>
<p>PERIODO DEL INFORME</p>	<p>Desde el 1 de julio al 27 de julio de 2025</p>

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

➤ VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2024**

➤ IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X
FUNCIONAMIENTO

➤ PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: *Comportamiento Humano*

Nombre del Proyecto de inversión: *Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado Nacional*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 30.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 30.000.000
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 25.500.000
Valor del Presente Pago	\$ 4.500.000
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 0
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar el diseño y planeación de acciones de seguridad vial, asistencias técnicas y actividades de formación a conductores de vehículos de más de cuatro ruedas o de categorías B y C.	1.1 El contratista realizó comisión a la ciudad de Pereira en la estrategia de intervención a municipios para realizar actividades de sensibilización y capacitación a conductores de vehículos de transporte de pasajeros, el 8 de julio	<u>Obligación No 1</u> 1.1 250708 Comisión EIM Pereira	X		

		1.2 El contratista realizó comisión al departamento de Casanare, al municipio de Pore y la ciudad de Yopal en la estrategia de intervención a municipios, para realizar actividades de sensibilización y capacitación a conductores de vehículos de transporte de pasajeros y de carga, los días 14 y 15 de julio	1.2 250714 Comisión EIM Yopal			
2	Apoyar la implementación y ejecución de las acciones de formación y asistencia técnica relacionadas con seguridad vial laboral y vehículos de transporte de carga y pasajeros.	<p>2.1. El contratista realizó comisión a las ciudades de Santa Marta y Medellín, para realizar actividades de sensibilización y capacitación a conductores de vehículos de transporte de pasajeros y personal operativo y administrativo de Diesel de la Montaña, los días 9, 10 y 11 de julio</p> <p>2.2 El contratista realizó capacitación y sensibilización al personal operativo y administrativo de la empresa Boccherini, el día 21 de julio.</p> <p>2.3 El contratista realizó capacitación virtual al personal operativo y administrativo de la empresa Grupo Gilza de Popayán, el día 22 de julio</p>	<p><u>Obligación No 2</u></p> <p>2.1 250709 Comisión Santa Marta y Medellín</p> <p>2.2 250721 Capacitación a personal de Boccherini</p> <p>2.3 250722 Capacitación virtual personal Grupo Gilza</p>	X		

<p>3</p>	<p>Apoyar la supervisión, Implementación y seguimiento de procesos contractuales relacionados con seguridad laboral y lo relacionado con vehículos de carga y pasajeros.</p>	<p>Para el mes del informe no se realizaron actividades asociadas a la obligación.</p>	<p>N/A</p>			<p>X</p>
<p>4</p>	<p>Participar en las reuniones, mesas de trabajo, talleres, comités evaluadores, asistencias técnicas y capacitaciones asociadas a los programas, planes y proyectos, así como los que sea designado por el supervisor del contrato.</p>	<p>4.1 El contratista participó en la reunión virtual para realizar la planeación de las acciones de formación para Diagnosticentro Diesel de la Montaña en atención al derecho de petición con radicado 20256600047012, el día 1 de julio</p> <p>4.2 El contratista participó en la reunión presencial de sensibilización frente a la mitigación de riesgos en el ejercicio de la supervisión y/o apoyo a la supervisión para fortalecer la planeación y ejecución de actividades, el día 17 de julio</p> <p>4.3 El contratista participó como asistente en la reunión virtual para la Socialización Procedimiento Comisión/Autorización de Desplazamiento y Legalización, el día 21 de julio.</p> <p>4.4 El contratista participó como asistente en la reunión virtual para la Segunda socialización portafolio de productos y servicios</p>	<p><u>Obligación No 4</u></p> <p>4.1 250701 Reunión ANSV – Diesel de la montaña</p> <p>4.2 250717 Reunión presencial sensibilización mitigación de riesgos en el ejercicio de la supervisión</p> <p>4.3 250721 Reunión virtual Socialización Procedimiento Comisión/Autorización de Desplazamiento y Legalización</p> <p>4.4 250725 Reunión virtual socialización portafolio de productos</p>	<p>X</p>		

		Dirección Observatorio y Coordinación Interinstitucional, el día 25 de julio.			
5	Apoyar la estructuración y ajuste de documentos técnicos, así como las respuestas a comunicaciones internas y externas de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	<p>El contratista realizó la proyección de las respuestas y la gestión en la plataforma ORFEO, de los derechos de petición con números de Radicado:</p> <p>5.1. 20256600044212 respuesta definitiva al derecho de petición del 4 de junio de 2025</p> <p>5.2 20256600051382 derecho de petición del 2 de julio de 2025.</p> <p>5.3 20256400002092 derecho de petición del 11 de julio de 2025.</p> <p>5.4 20256400006904 derecho de petición del 15 de julio de 2025.</p>	<p>Obligación No 5</p> <p>5.1 Respuesta Radicado 20256600044212</p> <p>5.2 Respuesta Radicado 20256600051382</p> <p>5.3 Respuesta Radicado 20256400002092</p> <p>5.4 Respuesta Radicado 20256400006904</p>	X	
6	Realizar el cargue de reportes y evidencias de las acciones de seguimiento a procesos externos y/o actividades internalizadas planeadas y ejecutadas, enfocadas en temas de seguridad vial, conforme a los instrumentos de seguimiento de la Dirección de Comportamiento.	6.1. El contratista realizó el cargue de los reportes y evidencias en la plataforma de Acciones internalizadas, de las actividades de formación	<p>Obligación No 6</p> <p>6.1 Evidencia de cierre acciones internalizadas julio 2025</p>	X	
7	Las demás que el supervisor le asigne teniendo en cuenta su objeto contractual.	7.1. El Contratista realiza el cargue del informe de supervisión firmado del mes de	<p>Obligación No 7</p> <p>7.1 Evidencia de cargue de Informes en SECOP II</p>	X	

		<p>mayo en la plataforma SECOP II.</p> <p>2. El Contratista evidencia el estado de la Plataforma ORFEO</p> <p>3. El contratista evidencia el cumplimiento de las exigencias para la gestión documental</p>	<p>7.2 Estado Plataforma ORFEO</p> <p>7.3 Evidencia gestión documental</p>			
--	--	--	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISORA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Una vez se hace revisión y validación de los documentos que respaldan la implementación de las obligaciones definidas durante el periodo de ejecución del presente informe, se evidencia se evidencia que la obligación 3 se encuentra sin reporte de actividades ni evidencias, ya que durante ese periodo no se requirió ninguna actividad relacionada con esta obligación ni acordadas con la supervisión del contrato, sin embargo, no implica incumplimiento.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

La Supervisora del contrato / convenio verificó Si No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante el periodo definido en el presente informe sobre la ejecución del contrato.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

- Es el séptimo pago de 7 correspondientes a la ejecución del contrato.
- El contratista llevó a cabo la entrega de las evidencias relacionadas en el presente informe en el apartado 3, "Evidencias de cumplimiento", estas fueron verificadas y recibidas a satisfacción.

La ejecución del presente contrato no ha presentado procesos administrativos o sancionatorios que hayan sido abiertos, en la ejecución del contrato. Las evidencias de las obligaciones se encuentran en el siguiente link [Informe No 7 Julio 2025](#)

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14242650


No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> DESIGNACION DE SUPERVISION PA-007-2025 FREDY JIMENEZ.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION PA-007-2025 FREDY JIMENEZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de supervision 1 Enero 2025 PA 007 Fredy Jimenez.pdf (Archivado)	Informe de supervision 1 Enero 2025 PA 007 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de supervision 2 Febrero PA 007 - 2025 Fredy Jimenez.pdf (Archivado)	Informe de supervision 2 Febrero PA 007 - 2025 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de supervision 3 Marzo PA 007 - 2025 Fredy Jimenez.pdf (Archivado)	Informe de supervision 3 Marzo PA 007 - 2025 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de supervision 4 Abril 2025 PA 007 Fredy Jimenez.pdf (Archivado)	Informe de supervision 4 Abril 2025 PA 007 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervision 1 Enero 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervision 1 Enero 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervision 2 Febrero 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervision 2 Febrero 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervision 3 marzo 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervision 3 marzo 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervision 4 Abril 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervision 4 Abril 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervision 5 mayo 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervision 5 mayo 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> DESIGNACION 007.pdf	DESIGNACION 007.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO 007.pdf	ACTA DE INICIO 007.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervision 6 Junio 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervision 6 Junio 2025 PA - 007 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

- Durante la ejecución de periodo contractual definido en el presente informe, se hizo entrega de los servicios y productos relacionados en el apartado 3, "Evidencias de Cumplimiento", las cuales corresponden a la ejecución de las obligaciones contractuales.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos **(\$4.500.000,00)**.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA SUPERVISORA

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento

NOMBRE SUPERVISORA DE CONTRATO: **YINETH LORENA CAPERA CARDOZO**

CARGO SUPERVISORA: Profesional especializada grado 24

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.